



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de febrero de 2022  
**P.I.E. N° 294/2021-2022**



Señor  
Juan Carlos Abularach Suarez  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS**  
**Beni**

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez quien solicita al señor Alcalde, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado. --- 8. Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- 9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su Municipio.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SAN IGNACIO DE MOXOS  
BENI - BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES  
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES  
Fojas ..... Hora: .....  
28 JUN. 2022 19:30  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

San Ignacio de Moxos 09 de junio del 2022

CITE DESP.G.A.M-S.I.M. N° 166/2022

CAMARA DE SENADORES  
PRESIDENCIA  
Fojas ..... Hora: .....  
7 17 JUN. 2022 09:15  
**RECIBIDO**  
6122

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE -CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 294/2021 - 2022.-

De mi mayor consideración:

En respuesta a su conminatoria según nota P. N°282/2021-2022 de fecha 29 de abril de 2022, en relación a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 294/2021 – 2022, emitido por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y por el cual el Senador Fernando Vaca Suarez, solicita se responda el cuestionario.

En consecuencia, y dando respuesta a la solicitud efectuada, tengo a bien remitir para fines que corresponda lo siguiente:

1. INF.CATAS.ORD. N°025/2022, de fecha 06 de junio de 2022 emitido por la Arq. Adriana Pradel Suarez, Responsable de Catastro Urbano y ordenamiento Territorial del Organó Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos,

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE ASISTENTE CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas 3 Hora: 16:30  
24 JUN 2022  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

*Dr. Juan Carlos Abularach Suárez*  
Dr. Juan Carlos Abularach Suárez  
ALCALDE MUNICIPAL  
G.A.M. SAN IGNACIO DE MOXOS



Calle Montes N° 1, frente a la Plaza Principal  
Fax: (03) 482 2154 - Fax: H. Concejo Municipal (03) 482 2497





**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.**  
**PROVINCIA MOXOS – BENI – BOLIVIA.**  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**



San Ignacio de Moxos, 06 de junio del 2022  
**INF.CATAS.ORD.N° 025/2022**

**A:** Dr. Juan Carlos Abularach Suarez.  
**ALCALDE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.**

**VÍA:** Ing. Paolo F. Raggio Abularach.  
**SECRETARIO. DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA DEL GAM-SIM.**

**VÍA:** Ing. Juan Zelada Hurtado.  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS GAM-SIM.**

**DE:** Arq. Adriana Pradel Suarez.  
**RESPONSABLE DE CATASTRO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAM-SIM.**



**REF.: INFORME EN RESPUESTA A HOJA DE RUTA N° 1610/2022 Y N° 873/2022 EN LA QUE SE SOLICITA RESPONDER EL CUESTIONARIO P.I.E N° 294/2021-2022.-**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me remito a su autoridad para informarle sobre la Petición de Informe Escrito solicitado.

1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si solo tienen agua potable (en qué porcentaje) o si tienen ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual.

**R.-** El Municipio de San Ignacio de Moxos, no cuenta con los servicios de agua potable ni alcantarillado (aguas residuales y excreta,) lo que se tiene es un servicio de agua mejorada con deficiencias, con este servicio de agua mejorada la población tiene un 90 % de toda el área urbana intensiva con acometidas irregulares e improvisadas, matrices con conexiones con material de politubo e instalaciones superficiales.

2. Informe que tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro.

**R.-** No se tiene el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el Municipio, en el Centro Poblado de San Ignacio de Moxos, solo se cuenta con un servicio de agua mejorada mediante







**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.**  
**PROVINCIA MOXOS – BENI – BOLIVIA.**  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**



una planta de tratamiento físico – químico con un proceso de floculación, servicio que es prestado por una Cooperativa denominada "COASANI LTDA,"

3. El Gobierno Municipal tiene alguna unidad o repartición técnica encargada de agua potable y alcantarillado; que limitaciones tiene.

R.- No existe ni una unidad o repartición técnica encargada de agua potable y alcantarillado en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal de San Ignacio de Moxos.

4. Indique cual es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio en relación a otros proyectados.

R.- El nivel de prioridad que le da es urgente y primordial.

5. El Gobierno Municipal de San Ignacio de Moxos, no tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componente y costo aproximado.

R.- El Gobierno Municipal, no tiene elaborado ningún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas).

6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados.

R.- El Gobierno Municipal no tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación de un proyecto de agua potable y alcantarillado menos aún tiene los recursos presupuestados.

7. Informe qué gestiones ha desarrollado el gobierno municipal, ante que instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de mota de remisión recepcionada del proyecto presentado.

R.- No se ha gestionado.

8. Informe si el gobierno departamental o el gobierno central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencias de estos niveles de gobierno con el gobierno municipal.

R.- No se tiene ni un compromiso, acuerdo, convenio de concurrencias con ni una institución.





**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.**  
**PROVINCIA MOXOS – BENI – BOLIVIA.**  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**



9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su municipio.

R.- Si se considera necesario.

Sin otro particular me despido con las consideraciones respectivas.

Atentamente:



*Adriana Pradel Suarez*  
Arq. Adriana Pradel Suarez  
RESPONSABLE DE CATASTRO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.M.S.I.M.

